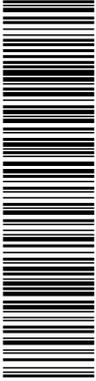


DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT PLENO 01-09-2023 6. REQUERIMIENTO DEL IMPORTE A REINTEGRAR GRUPOS POLITICOS PODEMOS, PSOE Y CIUDADANOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HWHM7-D6BVB-XMKM0 Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2023 a las 8:09:51 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 20/09/2023 08:25 2.- Concejal de Hacienda y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 21/09/2023 10:40 ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4896036-HWHM7-D6BVB-XMKM0-53E8921506F2C661C491FA85BDE98B4FF47E1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstadica.do?opc_id=273&ent_id=71idioma=1



DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«6. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL REQUERIMIENTO DEL IMPORTE A REINTEGRAR AL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, DERIVADO DE LOS INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE DEFINITIVO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS ATENDIDOS CON LA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO 2022, A LOS GRUPOS: PODEMOS, PSOE Y CIUDADANOS.

VISTOS los Informes de Control Financiero Permanente definitivo sobre la justificación de los gastos atendidos en el ejercicio 2022 con la aportación económica a los grupos políticos municipales, a incluir por la Interventora municipal en el ámbito del Plan Anual de Control Financiero 2023.

RESULTANDO que en los informes mencionados se concluye que deben reintegrar al Ayuntamiento de Ponferrada el importe correspondiente a la aportación no justificada en el ejercicio 2022, los grupos políticos municipales siguientes:

- G.M. PODEMOS: 2.084,75 €, más intereses de demora
- G.M. PSOE: 1.281,04 €, más intereses de demora
- G.M. CIUDADANOS: 824,77 €, más intereses de demora

RESULTANDO que, con fecha 6 de junio de 2023, el grupo político municipal CIUDADANOS ha reintegrado un importe de 824,77 € y que, con fecha 13 de junio de 2023, el grupo político municipal PODEMOS reintegró un importe de 2.084,75 €.

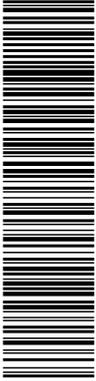
RESULTANDO que los reintegros tienen la consideración de ingreso de derecho público para el Ayuntamiento, al importe del principal deben añadirse los intereses de demora (gasto no admisible en la justificación de la aportación) que correspondan desde la fecha de pago de la aportación a cada grupo hasta la fecha en que se adopte el acuerdo de reintegro por el órgano plenario.

Teniendo en cuenta que el interés de demora aplicable en el ejercicio 2022 es del 3,75% (interés legal 3%, incrementado en el 25%), y que en el ejercicio 2023 asciende al 4,0625% (interés legal 3,25%, incrementado en el 25%) el Pleno municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, por unanimidad; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Determinar que los importes totales a reintegrar por los grupos políticos municipales PODEMOS, PSOE Y CIUDADANOS, en concepto de devolución de la aportación municipal no justificada en el ejercicio 2022, ascienden, para cada

02-000-00

DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT PLENO 01-09-2023 6. REQUERIMIENTO DEL IMPORTE A REINTEGRAR GRUPOS POLITICOS PODEMOS, PSOE Y CIUDADANOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HWHM7-D6BVB-XMKM0 Fecha de emisión: 3 de Octubre de 2023 a las 8:09:51 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 20/09/2023 08:25 2.- Concejales de Hacienda y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 21/09/2023 10:40 ESTADO FIRMADO 21/09/2023 10:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4896036-HWHM7-D6BVB-XMKM0-53E8921506F2C661C491FAA5B5E9D98B4FF47E1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1



uno de ellos, de acuerdo con los cálculos efectuados por Intervención, a las siguientes cantidades:

- G.M. PODEMOS: 2.138,01 €, de los que 2.084,75 € corresponden a importe de principal y 53,26 € a intereses de demora. Dado que este grupo municipal ya ha reintegrado 2.084,75 €, únicamente queda pendiente el abono de los intereses de demora, cuya cuantía asciende a 53,26 €.
- G.M. PSOE: 1.325,17 €, de los que 1.281,04 € corresponden a importe de principal y 44,13 € a intereses de demora
- G.M. CIUDADANOS: 845,20 €, de los que 824,77 € corresponden a importe de principal y 20,43 € a intereses de demora. Dado que este grupo municipal ya ha reintegrado 824,77 €, únicamente queda pendiente el abono de los intereses de demora, cuya cuantía asciende a 20,43 €.

SEGUNDO.- Requerir a los grupos políticos municipales PODEMOS, PSOE Y CIUDADANOS para que efectúen el abono de las cantidades totales referenciadas para cada uno de ellos en el punto primero, mediante transferencia a la cuenta del Ayuntamiento de Ponferrada **ES50 0049 5513 9528 1601 7852**, indicando en el concepto "reintegro de aportación municipal ejercicio 2022", en los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación, de modo que si el acuerdo se les notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán de plazo para efectuar el pago desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente y, si lo reciben entre los días 16 y último de cada mes, el plazo de pago contará desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.»

Para que conste y surta efecto, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF y el visto bueno del Concejales Delegado de Hacienda y Régimen Interior (P.D. Alcalde 03-07-2023). Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO,

02-000-00